

## ORDENANZA N° 2715

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

### ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación efectuada por la Señora Dora Virginia Adela REMIS de MACIEL, L.C. N° 0.967.310, con el domicilio en Avenida San Francisco Km. 7 1/2; de una fracción de terreno de su propiedad con todo lo clavado , plantado y demás adherido al suelo afectado, por la línea Municipal de la Avda. Rivadavia esquina Hipólito Irigoyen, que mide veinte metros y cincuenta centímetros al Norte; siete metros y cuarentas y tres centímetros al Este; dieciocho metros y cuarenta centímetros al Sur y cuatro metros (ochava) más cinco metros y veintiseis centímetros al Oeste, lo que hace una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, catorce centímetros cuadrados.-  
La fracción figura inscripta en mayor extensión bajo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 74 - parcela "m" .-

### ARTICULO NO VIGENTE MODIFICADO POR EL ART. 1º DE LA ORDENANZA N° 2.754

ARTICULO 2º.- Eximir al recurrente del pago de derechos, tasas y contribuciones conforme a lo estipulado en el Artículo 111º de la Ordenanza N° 2670/96 hasta un monto de \$32.587,10 (pesos treinta y dos mil, quinientos ochenta y siete con diez centavos), como lo valua el Tribunal

de Tasaciones de la Provincia, en su Informe N° 326 del 20 de Enero de 1996.-

**ARTICULO VIGENTE INCORPORADO POR EL ART. 1º DE LA  
ORDENANZA N° 2.754**

**Artículo 2º.-** Eximir al recurrente del pago de derechos, tasas y contribuciones conforme a lo estipulado en el Artículo 110º de la Ordenanza N° 2.670/96, hasta un monto de \$ 32.587,10 (pesos treinta y dos mil quinientos ochenta y siete con diez centavos) como lo valúa el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en su informe N° 326 del 20 de Enero de 1.996.-

**ARTICULO 3º.-** Por la Dirección General de Rentas Municipal y la Dirección de Catastro Municipal, realicence las anotaciones pertinentes.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-  
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

t.v.

**FIRMADO:** Cr. Carlos S. VEGA - PRESIDENTE  
Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO